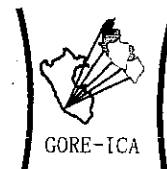




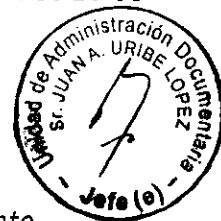
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0352

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, **24 SET. 2013**



Vista la Resolución Jefatural Nº 168-2013/SIS de fecha 22.AGO.2013 mediante el cual el Pliego Seguro Integral de Salud oprime lo transferencio financiero correspondiente al mes de agosto 2013, recursos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2013 de los Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento Ica con cargo a lo fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12º, numeral 12.1, literal o), ítem i) de la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 autoriza en el presente año fiscal la realización de monero excepcional transferencias financieras entre entidades, entre las que están consideradas el Seguro Integral de Salud;

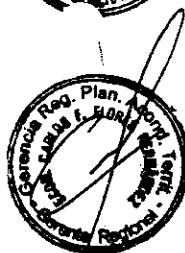
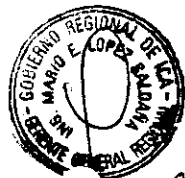
Que, el artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 168-2013/SIS de fecha 22.AGO.2013 oprime lo transferencio financiero correspondiente al mes de agosto 2013, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica lo sumo de **CIENTO CUARENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.149,664.00)**;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal o) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal o) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con los visos de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Objeto

Autarízase la incorporación de mayores fondos públicas en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **CUARENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.149,664.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	149,664.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	149,664.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	149,664.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	149,664.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	149,664.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	149,664.00

TOTAL INGRESOS S/. 149,664.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipa de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	149,664.00
2.3 Bienes y Servicios	149,664.00

TOTAL EGRESOS S/. 149,664.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0352

- 2013 - GORE-ICA/PR

PRODUCTO / PROYECTO : 3033256 Niños Con Suplemento de Hierro y Vitamina A
ACTIVIDAD : 5000019 Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

6,000.00

6,000.00

TOTAL S/. 6,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 6,000.00

UNIDAD EJECUTORA

: 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

4,509.00

4,509.00

TOTAL S/. 4,509.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,509.00

UNIDAD EJECUTORA

: 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001171 Seguro Integral de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

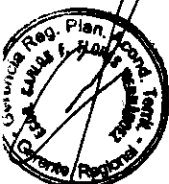
2.3 Bienes y Servicios

114,799.00

114,799.00

TOTAL S/. 114,799.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto



ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 17,898.00
2.3 Bienes y Servicios 17,898.00

TOTAL S/. 17,898.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 132,697.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 5,109.00
2.3 Bienes y Servicios 5,109.00

TOTAL S/. 5,109.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 5,109.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

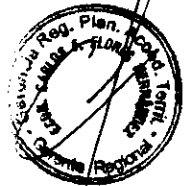
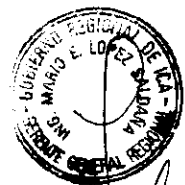
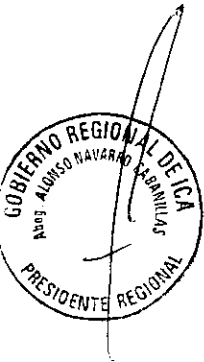
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1,349.00
2.3 Bienes y Servicios 1,349.00

TOTAL S/. 1,349.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1,349.00

TOTAL PLIEGO S/. 149,664.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº - 0352

- 2013 - GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Pública las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresas, Camponentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de las cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abg. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL